

poner que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 1996.—P. D. (Orden de 19 de mayo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**6922** *RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «S+L+H», modelo T 68, tipo bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección:

Marca: «S+L+H». Modelo: T 68. Tipo: Bastidor de dos postes atrasado, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Silver 100.6 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 1060 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Hurlimann». Modelo: 910.6 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Same». Modelo: Silver 90 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Same». Modelo: Silver 80 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 950 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 850 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Hurlimann». Modelo: 908 VDT. Versión: 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9532.a(8).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de I.I.A. de la Universidad de Milán (Italia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**6923** *RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Landini», modelo TSC 11, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Tecnitractor, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Landini», modelo TSC 11, tipo bastidor, válida para los tractores:

Marca: «Landini». Modelo: C 95. Versión: Cadenas.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP8/9605.a(1).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código de normas ISO 3471, método estático por la Estación de Ensayos del IIA de la Universidad de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**6924** *RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «S+L+H», modelo C 37, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.—Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección:

Marca «S+L+H», modelo C 37, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Silver 90 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Same». Modelo: Silver 100.6 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 950 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 1060 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Hurlimann». Modelo: 908 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Hurlimann». Modelo: 909 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Hurlimann». Modelo: 910.6 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Same». Modelo: Silver 80 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 850 VDT. Versión: 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9533.a(9).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código III OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del IIA de la Universidad de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**6925** *RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo C 95.*

Solicitada por «Tecnitractor, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca «Massey Ferguson», modelo MF 396 TC, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo C 95, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 85 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

## ANEXO

Tractor homologado:

Marca .....	«Landini».
Modelo .....	C 95.
Tipo .....	Cadenas.
Fabricante .....	«Landini, S. r. l.», Fabbri (Italia).
Motor:	
Denominación .....	«Perkins», modelo T 4.236 A4171.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

## I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	78,1	1.944	540	179	29	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	84,9	1.944	540	—	15,5	760

## II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	81,2	2.200	611	189	29	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	88,3	2.200	611	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	77,9	1.917	1.000	181	29	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	84,7	1.917	1.000	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	81,2	2.200	1.147	189	29	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	88,3	2.200	1.147	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de toma de fuerza tipo I según la Directiva 86/297/CEE (35 milímetros de diámetro y 6 estrías) que, mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 540 es considerado como principal por el fabricante.

6926

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Valpadana», modelo 9585 Multitrac Rev.

Solicitada por «Automoción 2000, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Valpadana», modelo 9585 Multitrac Rev, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 75 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

## ANEXO

Tractor homologado:

Marca .....	«Valpadana».
Modelo .....	9585 Multitrac-Rev.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	10334.
Fabricante .....	«Valpadana, SpA S.», Martino in Rio (Italia).
Motor:	
Denominación .....	«Deutz», modelo BF4L1011F Code 51.
Número .....	00018678.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

## I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	69,9	2.307	540	176	12,0	702
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	75,2	2.307	540	—	15,5	760

## II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.650 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	72,4	2.650	620	184	12,0	702
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	77,9	2.650	620	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 estrías), según la Directiva 86/297/CE, con velocidad nominal de giro a 540 revoluciones por minuto. Dicho eje tiene, asimismo, la posibilidad de giro de 750 revoluciones por minuto.